



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00354-00
Demandante : MARINA ROSA SOLARTE PÉREZ Y OTROS
Demandados : NACIÓN – MINSITERIO DE DEFENSA NACIONAL– POLICÍA NACIONAL
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y con escrito que descurre traslado a las excepciones de la contestación de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada AIDY JHOANA PÉREZ HERRERA identificada con C.C. 1.033.647.604 expedida en Ciudad Bolívar (Antioquia) y portadora de la T.P. 200.492 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Defensa Nacional– Policía Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM